

I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para la transferencia de sitio contaminado

Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.618/002315

Fecha: 13 de mayo de 2024.

Número de bitácora: 09/HB-0304/02/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que se clasifica: Número de Identificación

Número de páginas en que se encuentra la información: 2

Número total de páginas de la autorización: 7

Número consecutivo en páginas: 0179980-0179986

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

EL DIRECTOR GENERAL



DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 12 de julio de 2024.

Disponible para su consulta en el hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

Razón Social: AGNL WHEELS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 002315
Representante Legal y Domicilio CARLOS JOAQUÍN YAMAMOTO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL Calle Oso No. 127 Int. 104 Colonia del Valle; C.P. 03104, Benito Juárez, Ciudad de México Tel. (55) 47-48-06-00 carlos.yamamoto@creel.mx	Ciudad de México, a 13 MAY 2024 "2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En atención a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 23 de febrero de 2024, la cual fue registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0304/02/24**, a través de la cual solicita la transferencia del sitio contaminado ubicado en Avenida Norteamérica No. 301, Parque Industrial Las Américas, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León.

ANTECEDENTES

- I. El 23 de febrero de 2024, el **C. CARLOS JOAQUÍN YAMAMOTO HERNÁNDEZ**, representante legal de **AGNL WHEELS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó a esta Dirección General, se autorice la Transferencia del Sitio Contaminado con residuos peligrosos, ubicado en Avenida Norteamérica No. 301, Parque Industrial Las Américas, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 377024.42, Y = 2870475.99 en la Zona 14 R con una extensión de **96, 109.09 m²**.
- II. El 13 de marzo de 2024, esta DGGIMAR emitió el Oficio DGGIMAR.618/001348, a través del cual se solicitó a AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. información faltante para dar continuidad a su trámite, conforme a lo establecido en los Artículos 70 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 127 de su Reglamento.
- III. El 24 de abril de 2024, AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., presentó en el ECC información registrada con el Número de Documento No. SRA-DGGIMAR-01053/2404 con objeto de dar cumplimiento al requerimiento de información señalado en el oficio DGGIMAR.618/001348 del 13 de marzo de 2024, al respecto y

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de Transferencia de Sitio Contaminado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 26, 32 Bis, Fracciones I, II, IV, XIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 71 de la Ley General para la Prevención y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

AGNL WHEELS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 002315
--	---------------------------------------

Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR y 21 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- II. Que de la evaluación y dictaminación realizada por esta Dirección General a la documentación exhibida por **AGNL WHEELS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** se identificaron los siguientes documentos:
- Formato FF-SEMARNAT-092. Autorización para la Transferencia de Sitios Contaminados con Residuos Peligrosos.
 - Pago de Derechos.
 - Copia simple del comprobante de domicilio de **AGNL WHEELS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**
 - Escritura Pública Número 81, 097 (Ochenta y un mil noventa y siete) que contiene la constitución de la Sociedad **AGNL WHEELS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, expedida en la Ciudad de México, el 9 de agosto de 2019, por el Lic. Guillermo Oliver Bocio, Titular de la Notaría Pública No. 246.
 - Escritura Pública Número 98,918 (noventa y ocho mil novecientos dieciocho), mediante la cual, se designa a la **C. CARLOS JOAQUÍN YAMAMOTO HERNÁNDEZ** como representante legal de **AGNL WHEELS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, expedida en la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2023, por el Lic. Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría Pública No. 1.
 - Escritura Pública Número 102,483 (Ciento dos mil cuatrocientos ochenta y tres), que contiene el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago con Derechos de Reversión número CIB/4221, del predio ubicado en Avenida Norteamérica No. 301, Parque Industrial Las Américas, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León, que celebran por una parte **AGNL WHEELS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE**, representada por el **CARLOS JOAQUÍN YAMAMOTO HERNÁNDEZ (ENAJENANTE)**, y **CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, representada por el **C. GERARDO ANDRÉS SAINZ GONZÁLEZ (ADQUIRIENTE)**, expedida en la Ciudad de México, el 06 de febrero de 2024, por el Lic. Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría Pública No. 1. Así mismo, en dicho Contrato de Fideicomiso **AGNL WHEELS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** informó a **CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, que el inmueble está contaminado con hidrocarburos, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción III del Reglamento de la LGPGIR.
 - Copia simple del comprobante de domicilio de **CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**.
 - Copia simple de identificación del Instituto Nacional Electoral [REDACTED] a nombre de GERARDO ANDRÉS GONZÁLEZ SAINZ.
 - Carta responsiva para continuar la remediación del sitio contaminado, de fecha 19 de abril de 2024, y en la que reconoce y acepta la empresa **ACCURIDE DEL NORTE, S.A DE C.V.** ser la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

AGNL WHEELS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/

002315

responsable de continuar con la remediación del sitio contaminado, signada por Luis Martín Soto Téllez, representante legal.

- x. Escritura Pública número 8,463 (ocho mil cuatrocientos sesenta y tres) en la cual se designa a Luis Martín Soto Téllez como representante legal de **ACCURIDE DEL NORTE, S.A DE C.V.**, expedida en la Ciudad de Monterrey, el 09 de abril de 2013, por el Lic. Patricio Enrique Chapa González, Titular de la Notaría Pública No. 46.

- III. Conforme a lo establecido en el Artículo 127, Fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el nombre, denominación o razón social y domicilio del enajenante y del adquiriente son los siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.		DOMICILIO
ENAJENANTE	AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Oso No. 127, Ext. 104, Del Valle, C.P. 03104, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
ADQUIRIENTE	CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Pedregal 24, piso 24, Colonia Molino del Rey, C.P. 11040, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- IV. Con base en la información presentada por **AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (ENAJENANTE)** y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción II del Reglamento de la LGPGIR, la ubicación, colindancias, construcciones e infraestructura del sitio contaminado son las siguientes:

a) Ubicación del predio.

Conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago con Derechos de Reversión número CIB/4221, el sitio se encuentra ubicado en Avenida Norteamérica No. 301, Parque Industrial Las Américas, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 377024.42, Y = 2870475.99 en la Zona 14R, ver figura 1.

El predio tiene una **superficie total de 96, 109.09 m²**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

AGNL WHEELS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
002315



Figura 1. Ubicación del predio de **AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

b) Colindancias.

- Norte. Ejido Ciénega de Flores.
- Sur. Lotes 2 y 4 de la subdivisión.
- Este. Lote 2 de la subdivisión.
- Oeste. Lote 3 de la subdivisión.

c) Construcciones e Infraestructura en el sitio.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

AGNL WHEELS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
002315

Construcciones:

- Planta principal para área de producción.
- Subestaciones norte y sur.
- Oficinas.
- Caseta de vigilancia.
- Vestidores
- Comedor
- Área recreativa.
- Torre de enfriamiento.
- Planta Tratadora de Agua.
- Almacenes de químicos.
- Sistemas contra incendio.
- Almacén de Tarimas de madera.
- Almacén de productos de tránsito.
- Almacén de producto de terminado.
- Área de empaque.
- Planta sanitaria.

Infraestructura:

Acometida de servicio de electricidad, infraestructura de agua y drenaje e infraestructura de gas natural.

Con la información anterior, se reconoce que **AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** transfirió a **CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** el sitio contaminado con residuos peligrosos ubicado en Avenida Norteamérica No. 301, Parque Industrial Las Américas, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 377024.42, Y = 2870475.99 en la Zona 14 R.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la LGPGIR; 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR y 21 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **Autoriza la Transferencia del Sitio Contaminado**, ubicado en Avenida Norteamérica No. 301, Parque Industrial Las Américas, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 377024.42, Y = 2870475.99 en la Zona 14 R, el cual tiene un área total aproximada de 96,109.09



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

AGNL WHEELS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
002315

m², propiedad de **AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** a favor de **CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

SEGUNDO.- Con base en el análisis de la información y documentos presentados realizado por esta Unidad Administrativa, **ACCURIDE DEL NORTE, S.A. DE C.V.** es la responsable de la remediación del sitio contaminado con residuos peligrosos, ubicado en Avenida Norteamérica No. 301, Parque Industrial Las Américas, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 377024.42, Y = 2870475.99 en la Zona 14 R, por lo que, **deberá presentar la conclusión del programa de remediación** correspondiente, conforme a lo establecido en los Artículos 68, 69 y 70 de la LGPGIR y 151 de su Reglamento.

TERCERO. - Cualquier modificación a lo aquí autorizado, deberá notificarlo inmediatamente a esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, a efecto de resolver lo que su competencia corresponda.

CUARTO. - Esta resolución se otorga sin perjuicio de las Autorizaciones y permisos que deban obtenerse en otras Áreas de esta Secretaría o de otras Autoridades Federales o locales competentes.

QUINTO. - La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que establece el Artículo 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO. - Se expide la presente resolución, considerando que la responsabilidad del manejo y remediación de los suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos corresponde al responsable de la contaminación y al responsable técnico, así como a las empresas prestadoras de servicios por las operaciones que realicen.

SÉPTIMO. - La evaluación técnica de esta Unidad Administrativa para determinar lo antes mencionado, se realizó al amparo de la información proporcionada por **AGNL WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0304/02/24**, por lo que esta Secretaría no será responsable de la existencia de contaminantes en el sitio como consecuencia de la falsedad o deficiencia en las informaciones presentadas y su análisis respectivo.

OCTAVO.- La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y demás disposiciones aplicables.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

AGNL WHEELS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/

002315

NOVENO. - Notifíquese personalmente la presente Resolución al interesado en términos de lo que establecen los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

C.c.e.p. Alonso Jiménez Reyes.- Subsecretario de Regulación Ambiental. Presente.
Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA. Presente.
Víctor Manuel Patatuchi Marín.- Dirección de Restauración de Sitios Contaminados. Presente.
Juan Alejandro García Fernández.- Subdirector de Análisis de Propuestas de Restauración. Presente.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

**Bitácora No. 09/HB-0304/02/24
DGGIMAR.618/001348**

AGG/MPM/AGF/ESM